



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE ESPORLES

9813

Aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora de tenencia y trato de animales de compañía, domésticos y ferales en el entorno humano

El Pleno del Ayuntamiento de Esporles en sesión ordinaria celebrada día 20 de julio de 2017, aprobó provisionalmente la ordenanza municipal reguladora de tenencia y trato de animales de compañía, domésticos y ferales en el entorno humano.

Queda expuesto al público, el presente acuerdo provisional, por el plazo de 30 días a partir de su publicación en el BOIB, de acuerdo con lo establecido al art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En caso de que no se presenten reclamaciones, el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado y se expondrá en el BOIB el texto íntegro del reglamento.

Esporles, 5 de septiembre de 2017

La Alcaldesa,
Maria Ramon Salas

